Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 002 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE FLUIDOS MEDICINALES - ÁREA CONTINGENCIA HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 422.525.-

Itauguá, 24 de Marzo de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional" - I.D. N° 422.525, y;

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional" - I.D. N° 422.525, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que el proceso de contratación para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional sea llevado a cabo dentro de los umbrales establecidos en la Resolución S.G. 034/2023.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional" - I.D. N° 422.525, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.-

Que el Decreto N° 2.992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas en el Art. 33°, dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1304/2023, por la suma de guaraníes 237.500.000.- (Doscientos treinta y siete millones quinientos mil guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Dra. Estela Torres
Directora General Interina
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 002 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE FLUIDOS MEDICINALES - ÁREA CONTINGENCIA HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 422.525.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 977 de fecha 21 de marzo de 2.023, fue designa a la Dra. Estela María de los Ángeles Torres de Taboada, como Directora General Interina del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que, cuenta con el Dictamen de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de la Planta de Producción de Fluidos Medicinales - Área Contingencia Hospital Nacional" - I.D. N° 422.525, convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 2º Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Dra. Estela Torres
Directora General Interina
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 002 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE FLUIDOS MEDICINALES - ÁREA CONTINGENCIA HOSPITAL NACIONAL - I.D. N° 422.525.-

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5° Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/2013, sus Decretos Reglamentos, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representantes del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6° Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital nacional, a realizar las incorporaciones en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las demás modificaciones que fueran necesarias, así mismo se autoriza a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Estela Torres
MEDICINA INTERNA
Reg. Prof. N° 3.806

Dra. Estela Torres
Directora General Interina
Hospital Nacional

DRA. ESTELA MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE TABOADA
DIRECTORA GENERAL INTERINA
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA